

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En esta ciudad. Al mes, 40 rs. Fuera de ella. Cada trimestre, 48 rs.
Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Ambrosio de Sena.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia parroquial de San José, en Santa Mónica; se descubre á las ocho y media de la mañana y se reserva á las seis y media de la tarde.

Dia.	Horas.	Term.	Barom.	Vientos y Admófera.	Sol.
20	7 mañ.	10	6 33	S. cub. llov.	Salte á 6 h. 7 ms. mañana.
id.	2 tard.	12	3 33	S. nubes.	Merid. 12
id.	10 noc.	9	3 33	S. nub.	Se pone á 8 h. 53 ms. tarde. Relojos 12 14

ESPECTACULOS.

Teatro Principal.—Funcion á beneficio del Hospital general de Sta. Cruz.—Por última vez se pondrá en escena la muy hermosa y aplaudida ópera del maestro Rossini en 3 actos, titulada : «La Gazza ladra,» cuyo brillante desempeño está confiado á las Sras. Rovelli, Sanchioli y Fossa, y á los Sres. Gomez, Derivis, Lodi, Figueras y Morelli. La Administracion del Santo Hospital, que nunca ha apelado en vano á los filantrópicos sentimientos que alberga el público barcelonés, ha creído hacer á este un verdadero obsequio presentándole ocasion de poder oír por última vez una de las óperas que mas han gustado y mas aplausos han conseguido en la presente temporada. Satisfechos quedarán los deseos de la Administracion de tan piadoso establecimiento, si generoso y caballeroso el público como siempre, acude á aumentar con sus dones los productos de los infelices que tan hospitalaria casa alberga en su recinto.

A las siete.

Gran teatro del Liceo.—Funcion extraordinaria núm. 399 á beneficio de M. Denisse, primer bailarín.—Precedido de una bella sinfonia, se pondrá en escena el drama en 3 actos, nuevo en este teatro, traduccion del acreditado literato D. Ventura de la Vega, cuyo título es : «Mi honra por su vida.» Despues del drama tendrá lugar una brillante academia de canto y baile, por el órden siguiente : Primera parte. Cavatina de la ópera Olivo é Pasquale, por el tenor Testa. Cavatina de la ópera Don Pasquale, por la Sra. Rossi-Caccia. Nuevo Jaleo, compuesto por el director Sr. Campubí, sobre el tema del alegre del aria Le Domino noir, y bailado por las Sras. Gar-

SERVICIO PARA EL 22.

Gele de día, D. Felix Elizondo, segundo comandante graduado capitán del regimiento infantería de Guadalajara.==Parada, los cuerpos de la guarnición.==Rondas y contrarondas, Rey.==Hospital y provisiones, Burgos.==Teatros, Guardia civil.==El brigadier sargento mayor, José María Rajoy.

Mañana á las nueve y media de ella en la casilla de carabineros, y bajo la presidencia del señor coronel de dicho cuerpo se celebrará consejo de guerra ordinario para fallar la causa formada contra el carabinero Estéban Cañellas, acusado de haber faltado á la subordinacion á un cabo de su seccion. Asistirán como vocales tres capitanes del propio cuerpo, dos del regimiento del Rey y uno del de Guadalajara, celebrándose la misa del Espíritu Santo á las nueve en la iglesia de S. Miguel del Puerto por un capellan de Guadalajara.

Lo que se hace saber en la orden de la plaza para los efectos de ordenanza.==El G. G.==Belestá.==Es copia.==El brigadier sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

Fomento. Ignora lo que haya de cierto sobre la proyectada intervencion en los Estados del Papa, pero sí cree que no tardarán mucho en conocerse y en llevarse á cabo los proyectos del gobierno. Funda su creencia en la parte activa que desde un principio ha visto tomar al mismo en este negocio, escitando á las demas potencias para que se resolviese la intervencion, y ademas en la solicitud últimamente dirigida por el Santo Padre á los gabinetes europeos, reclamando su apoyo. Juzgando del único modo que puede juzgar, ageno á los secretos de la diplomacia y del gobierno, no duda que las armas españolas, en union con las de otras naciones, contribuirán en breve á que el virtuoso é ilustrado Pontífice, víctima de su propia escesiva bondad, suba de nuevo al trono del Vaticano. Es indispensable, á su ver, que el mando de la expedicion se confie á un general tan esperto como fogoso, tan político como soldado, el cual sepa apreciar debidamente lo difícil de la posicion en que se encuentra siempre en tales casos un ejército extranjero. Y aunque las circunstancias son algo distintas, recuerda el resultado de nuestras armas en el vecino reino portugués.

Barcelonés. Ya que se titula el *Barcelonés* parecele estar obligado á velar en favor de todo cuanto pueda redundar directa é indirectamente en perjuicio de los vecinos de Barcelona, y como esta ciudad es una de las poblaciones en que la ley sobre teatros puede ejercer un efecto mas ó menos favorable, es de aquí que cree

cía, Espert y el agraciado. El Sr. Joaquín Pettoletti, ex-artista del teatro imperial de S. Petersburgo, tendrá el honor de presentarse por primera vez ante este público en obsequio del beneficiado á ejecutar en el violin unas brillantes variaciones de Mayseder. Segunda parte. Gran miscelánea coreográfica, compuesta de los siguientes bailes. Introduccion por ambos cuerpos de figurantes. La Cracoviana, con el wals de Straws, ejecutada por la pareja García Camprubí. Paso chinésco, del baile Azelia, por el Sr. Nieto, y cuatro corifeos. La Alsaciana, paso nuevo, ejecutado por la señora Espert y el beneficiado. La Bacanal de la Gisela, por todo el cuerpo de baile.==Entrada general 4 rs. Cazuela 3.

A las 7.

verse en el deber de hacer presente á la autoridad para el caso de que quedáramos reducidos á un solo *teatro lírico* y á uno solo *dramático*, el que se fijara por esta el precio de las localidades y entradas, pues de otro modo el privilegiado podría fácilmente imponer precios exorbitantes en grave perjuicio de los moradores de las poblaciones que se hallaren en igual caso que los de esta ciudad, como ha sucedido, dice, mas de una vez. El temor, nacido de la experiencia, es el que le obliga en este artículo á la advertencia que se acaba de indicar. De todos modos parecele ser que el gobierno ha concedido por ahora el permiso de dar funciones *líricas y dramáticas* en ambos teatros de esta ciudad, lo que le hace esperar que ambas empresas se esforzarán en presentar unas compañías dignas en todos conceptos de la ilustración de un público que tanto frecuenta los teatros.

Bien público. La ley sobre prisiones que votó definitivamente el Congreso de diputados en la sesión del día 14, sobre satisfacer una de las mas urgentes necesidades del país, es en su concepto un paso muy avanzado hácia la completa reforma de nuestros establecimientos penales. Confiesa no obstante que á pesar del abandono en que por parte del gobierno se hallaba en España el ramo de cárceles, algunas de nuestras principales ciudades, y entre ellas puede Barcelona gloriarse de ser la primera, habian logrado sin mas auxilio que sus propios esfuerzos ni otros recursos que los del presupuesto municipal, introducir en sus prisiones importantísimas mejoras, colocando á estos establecimientos al nivel de los de otras naciones mas adelantadas. Dice empero que estos esfuerzos parciales distaban mucho de poder considerarse como un remedio proporcionado á la gravedad del mal; que era necesario un sistema general que organizase este interesante ramo, y la nueva ley de prisiones, es en su concepto una reforma de no difícil ejecución, por lo mismo que no supone la necesidad inmediata de grandes dispendios.

Losomotor. Publica dos artículos de fondo; en el primero manifiesta que la libertad de comercio mataria nuestra industria fabril, porque aparte de las demas condiciones de progreso, nunca pudiéramos luchar con el infimo precio de los jor nales ingleses, y que pensar rebajarlos á aquel nivel, es para el articulista un pensamiento impío, porque seria privar al jornalero de sus medios de subsistencia y de los recursos que obtiene con sus afanes para la educación de la familia de que es jefe. Asi que la teoría del libre cambio es en la ocasion presente inadmisible, á su ver. En el 2.º artículo espone que reconocida la Beneficencia como un deber del gobierno, como una carga del Estado, como una obligacion de las mas atendibles, cesa ya la causa que creó á las juntas que administraban tan caros intereses y dirigian tan vastos establecimientos, y cree que la caridad pública de mandas pias y mil otras obervenciones que se ha ejercido en ellos por muchos años, puede ser mas y mas afirmada, si el gobierno, estudiando la clase de las rentas que aquellos poseen, encuentra medios de mejora en los mismos.

Cábenos hoy el penoso deber de publicar una triste noticia.—S. E. el Ilmo. Sr. D. Pedro Martínez de San Martín, obispo de esta diócesis se halla gravemente enfermo, y en la mañana de ayer tuvo que administrársele el Santo Viático.—Anteayer á las dos y media de la tarde, hora en que el respetable prelado se levantaba de la mesa, se sintió algo indispuerto, y á pesar de que su médico de cabecera el Dr. D. Jaime Isern, le ordenó que guardase cama, fiado en su robusta naturaleza, desoyó S. E. los consejos de la ciencia y se mantuvo levantado y al parecer muy sereno y tranquilo. Sin embargo á eso de las siete le acometió un temblor general en todo el cuerpo, y la indisposicion presentó ya un carácter

bastante alarmante, en tanto que el citado facultativo en su segunda visita, pidió consultar con otros compañeros, presuponiendo que era necesario acudir á remedios muy serios para contrarrestar el mal. A las diez de la noche los señores Raull y Draper enteramente de acuerdo con lo que habia dispuesto el señor de Isena, decretaron que acto continuo se aplicasen al venerable anciano, sangrías, vejigatorio, sanguijuelas y otros medicamentos enérgicos, contando con que S. E. á pesar de la avanzada edad de setenta y nueve años, disfrutaba de una naturaleza bastante privilegiada para poderlos resistir. —A todo esto S. E. tenia perturbado el conocimiento y sus parientes y familiares todos deploraban la imposibilidad en que se hallaban de poderle administrar los consuelos espirituales. Dichosamente, en la mañana de ayer después de haber pasado su última noche muy fatigosa, recobró el uso de la razón, y la junta de los mencionados profesores en union con el señor Armendariz, declaró que podia recibir los Santos Sacramentos. En su consecuencia se hicieron con toda la urgencia que el caso requería, los preparativos necesarios, y sin que se pudiera invitar á las autoridades, segun costumbre en semejantes casos, sobre las once de la mañana salia procesionalmente de la Santa Iglesia Catedral el augusto Rey de Reyes, acompañado únicamente del Iltre. Cabildo y clero, y con una pequeña parte del ayuntamiento que se pudo reunir, precedida por el Iltre. Sr. Corregidor, y ademas los pages, provisor eclesiástico, párrocos é individuos de las parroquias, Junta diocesana, empleados de la curia y todos los familiares de S. E. Los individuos del ayuntamiento llevaban las varas del palio.

El Sr. Obispo recibió con una edificante devocion, que enterneció á todos los circunstantes, el pan de salvacion eterna, y mostrándose animado de la mas cristiana resignacion, veíase retratada en su apacible semblante el contento del justo; la esperanza que el cielo concede siempre á las almas de los bienaventurados. Pocos momentos después el preste entonaba en el mismo umbral del palacio el *Te-Deum laudamus*, y él y todos los que le acompañaban en tan solemne acto tributaban al Todopoderoso la expresion de su agradecimiento por el favor que acaba de otorgarles, facilitándoles el placer de que el señor obispo recibiese la sagrada comunión.

Segun hemos oido asegurar, la enfermedad que afecta á S. E. Ilma., es una congestion cerebral, y aunque ayer á las cinco de la tarde se hallaba algun tanto mas aliviado, su salud no dejaba de presentar los mismos peligros. ¡Quiera el cielo concederle todos los consuelos y alivios de que necesita en su penosa situacion!

—La junta de señores facultativos que se retiró á las diez de la noche, manifestó que si bien S. E. se hallaba un poco mas despejado, continuaba no obstante en un estado de gravedad. —Se ha dispuesto que se hagan rogativas en todos los templos de la diócesis.

—Anteayer á las diez y media de la noche el Iltre. Sr. corregidor se presentó inopinadamente á visitar el departamento de locas del hospital de Santa Cruz de esta ciudad, y segun hemos oido asegurar, Su Sría. quedó muy poco satisfecho del resultado de su examen.

—El Sr. D. Rafael Degollada, abogado del Iltre. colegio de esta ciudad, ha acudido al cuerpo Municipal, manifestándole que una feliz coyuntura le ha proporcionado encontrar el medio para poder despejar nuestra atmósfera del nublado de humo negro ó carbon, volatizado que despiden las chimeneas de vapor, tanto en beneficio de todo el vecindario, como en el de los fabricantes, á causa de la economia del combustible que de ello les resultará. El Sr. de Degollada

asegura que para el ensayo de su sistema ni el Ayuntamiento, ni los particulares tendrán que hacer el menor desembolso, pues que los gastos que para ello se ocasionen vendrán enteramente á su cargo. — Segun tenemos entendido la indicada corporación se ocupó con el mayor interés de la oferta del Sr. de Degollada deseando de acuerdo con este, que se plantee en Barcelona un sistema desconocido hasta en los países mas adelantados y que se recomienda por sí solo. Nosotros deseamos tambien que el ensayo obtenga los buenos resultados que su autor promete, pues que indudablemente reportaria grandes beneficios á todo el vecindario de esta capital. Creemos que el Excmo. Ayuntamiento nombró una comisión de su seno compuesta de los Sres. Rosés, Segarra, Guin y Briebeus para entenderse directamente con el interesado.

—Hemos oido asegurar que se ha presentado al Ayuntamiento una proposición mediante la cual un maestro carpintero se obliga á subir y colocar la gran campana de horas del reloj de la Catedral en solas dos horas de tiempo, despues de colocado el aparato al efecto, que asegura ser de un nuevo sistema de su invención.

—Anteayer quedó herida de la cabeza una niña de dos años de edad de resultas de haber venido al suelo una de las puertas del rastrillo que hay en el mercado de la Boquería, la que estaba mal alianzada.

—Hemos visto espuestas al público en el taller del escultor Sr. Pagés, sito en la calle de la Riera de S. Juan, frente el convento de religiosas Magdalenas, tres figuras de cuerpo entero, y tamaño natural, que representan el azotamiento del Señor, y estan destinadas para un misterio de la procesion de Semana Santa de la villa de Molins de Rey.

—Ha llegado á Barcelona el célebre bajo español Sr. Roda.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Los perros del Monte San Bernardo. (2.^a parte.)

Caridad!... Hé aquí la mágica palabra que resume en sí sola cuanto hay de grande, de sublime en la religion del Dios-hombre. Ella ha sido la fuente de los mas hermosos sueños de nuestra juventud, así como es el origen de las mas nobles y mas hermosas acciones. ¿Quién no desea el inapreciable don de enjugar las lágrimas al menesteroso? ¿quién no ambiciona la inmarcesible gloria de los que atraviesan marea, desafian peligros, arrostran con frente serena las mayores privaciones y sufrimientos para acudir en auxilio de sus hermanos los hombres? ¡Ah! espongán su vida algunos en lejanos climas, sufran los ardientes rayos del sol de los trópicos, vendan su salud adquieran oro, compren despues títulos, fabriquen palacios, ¿lograrán acaso mas que deslumbrar por un momento y despertar una mezquina envidia? el interes que logren excitar en la multitud ¿tendrá jamas nada de comun con la satisfaccion y respeto que nace en nuestro pecho en presencia del sacerdote que se espone al martirio en las peligrosas misiones de la India, del médico que se encierra voluntariamente en un lazareto, de esas santas vírgenes que abandonan los placeres mundanos y las comodidades de la vida por los sinsabores de la enseñanza ó los cuidados de una enfermería?

Los sacerdotes del Monte-San Bernardo era la expresión mas fiel de esta divina caridad: de ellos ha dicho Dumas: «Solo con este triste cuadro á la vista, y solo donde nosotros estábamos, se puede formar una idea del sacrificio que hacen aquellos hombres abandonando los risueños valles del país de Aosta y de la Tarentesa; la casa paterna, que quizá se miraba en las azules ondas del pequeño lago de Orta, que brilla ardiente, húmedo y profundo como los ojos de una española enamorada; la familia amada, la prometida esposa con su dote de ventura y amor; para ir con un baston en la mano y un perro por amigo, á colocarse en la nevada ruta de los viajeros, como estatuas vivas del amor al prójimo.» Y hablando del desinterés de

este sacrificio añade: «Allí es donde le da á uno lástima de la fastuosa caridad del hombre de las ciudades, que cree haber hecho por sus hermanos cuanto hay que hacer, al dejar caer ostentosamente de sus manos en el bolsillo de una bella limosneta la pieza de oro, que le es pagada con una reverencia y una sonrisa. Oh! si fuese posible que en medio de una de esas noches voluptuosas de nuestro invierno parisiense, cuando el baile hace saltar á las mugeres como un torbellino de diamantes y de flores, cuando los hermosos versos de Victor Hugo sobre la caridad han atraído una lágrima juvenil en unos ojos brillantes de placer: si fuese posible, repito, que se apagasen las luces, que se abriese el lienzo de pared, que los ojos pudiesen atravesar el espacio, y ver de repente en medio de la noche, en un angosto sendero, al borde de un precipicio, amenazado por un alud, envuelto en una tempestad de nieve, á uno de esos ancianos de blanca cabellera, que van gritando con toda su fuerza: —Por aquí hermanos, por aquí!—Ciertamente el mas orgulloso por su limosna, se enjugaría la frente húmeda de vergüenza, y caería de rodillas, exclamando: Dios mio! Dios mio!»

Y no obstante este desinteresado y sublime sacrificio ha juzgado de ningun valor; tal vez perjudicial, pues que ha sido suprimida últimamente esta benéfica institución. San Bernardo ha mirado como inútil y nocivo por los radicales de Suiza, por los que quieren que todos los hombres sean hermanos, por los que pretenden hacer la caridad obligatoria, despojando esa hermosa flor de su aroma y sus colores.

¿Habria motivado tan incomprensible mandato la perversion de aquella órden? No es de esperar, atendido á lo que de ella dijo hace algunos años el citado viajero: «Nueve siglos han pasado, y ni el tiempo ni los hombres han cambiado nada en las reglas del monasterio, ni en los deberes hospitalarios de los caóigos.»

Y si indecisos en la confirmación de su inculcable providencia, quieren los radicales consultar la opinion desinteresada é imparcial, acudan á ver como nuestro público recibe sin disgusto y algunas veces con aplauso *Los perros del Monte-San Bernardo* (2.^a parte), drama que carece absolutamente de mérito artístico. Esta benevolencia, estos aplausos no pueden ser debidos á la novedad, al interés de la fábula, á los medios dramáticos de su desarrollo, á la acabada pintura de los caracteres, á la feliz combinacion de los mismos, á las bellezas del lenguaje, pues que de todo ello carece el drama que nos ocupa; y solamente debe atribuirse, segun nuestro parecer, á las simpatías que escitan en todos los caritativos actos de aquellos buenos sacerdotes que de continuo estan en escena. — Uno de los mayores defectos del drama es que el espectador apenas llega á conocer los protagonistas.

Las decoraciones no ofrecieron novedad; la ejecucion fue regular y en ella se esforzaron todos los actores. — J. M. y F.

Hemos recibido por el vapor Lepanto que acaba de fondear en nuestro puerto los periódicos de Nápoles que alcanzan hasta el 12 de este mes y de los cuales extractamos lo mas notable. — La constituyente de Roma ha dado un decreto invitando á la Toscana á enviar diputados para la reunion de ambos pueblos, á cuyo efecto ha mandado á Florencia tres individuos de su seno: todas las casas de los ministros extranjeros que no se hallan acreditados cerca de la república romana han quitado de las puertas sus escudos de armas respectivos.

—A la salida del Lepanto de Gaeta quedaba en aquel punto anclada la division española compuesta de las corbetas Villa de Bilbao, Mazarredo y Córtes, el bergantin Volador, los vapores Vulcano y Leon; y el paillebot Vidasoa. Parte de estos buques debian ir á la estacion de Nápoles. (Barcelonés.)

En correspondencia del *Fomento* se lee que desde que el cabecilla Tristany hizo la escursion por la conca de Tremp bajando por el Coll de Orcau y recorriendo la ribera del Noguera hasta Euri, se experimenta un desaliento gene-

ral en la facción, y que de unos días á esta parte es tal la presentación á indulto que se verifica que de 23 que se habían marchado de la villa de Salás, 18 juntos fueron á pedir el indulto, y que lo propio sucede de los demás pueblos de aquella conca alta; y que se decía que Caragolet de resultas de ciertas contestaciones con Cabrera ha resuelto refugiarse en Francia.

—Escribiéndole de Alberola el 15 que habiendo marchado para Ager, punto de reunion de toda la fuerza del bizarro coronel Larrocha, una parte de ella logró sorprender el lunes anterior en Hos á 23 individuos del cabecilla Sta. Creu que fueron hechos prisioneros, y que el día anterior fue sacrificado por dicho cabecilla un paisano de Ager portador de un parte á Tremp.

—De Berga le dicen el 18 que á los matines les ha dado la gana de poner sitio en aquella villa, y que aquella noche fusilaron aquellas murallas y dejaron un papel previniendo que pasados dos días de la fecha prohibían con pena de la vida entrar ni salir ninguna persona; que en Aviá dejaron igual orden y que en el puente de Miralles habrá un destacamento de ellos; añadiéndole que Cabrera se apoderó de Mariano Puig de Bagá llevándosele se ignora dónde.

—Al *Locomotor* le escriben de La Garriga el 18 que la tarde anterior se presentó en Vilamajor el cabecilla Plans con la fuerza que tiene á sus órdenes, y habiendo mandado reunir á los individuos de los ayuntamientos de San Pedro y de S. Antonio de dicho pueblo, les intimó que debían ser fusilados sus dos terceras partes, es decir seis de las nueve personas de que constan ambos ayuntamientos, á cuyo fin el mismo Plans los sorteó; que Plans se mostró inflexible á las súplicas, sollozos y lágrimas de los seis desgraciados: los infelices hicieron sus testamentos, recibieron los santos sacramentos, y ya se les estaban prodigando los últimos consuelos espirituales propios de aquel duro trance, cuando á consecuencia de las reiteradas súplicas que no habían cesado de dirigirse á Plans, dispuso este que se suspendiese la ejecución mientras iba á consultar el asunto con su general; y que á poco rato volvió manifestando que por disposición de este se les perdonaba á todos la vida, imponiéndoles en cambio la multa de 2300 duros; siendo de advertir que no se tiene ninguna noticia de que Cabrera estuviese por aquellas inmediaciones. El motivo que alegaba Plans para dictar tan fuertes providencias consistía en no haberle dado parte los indicados ayuntamientos de la llegada de Batlle á Vilamajor, dando lugar con esta omisión que se verificase la sorpresa y consiguiente captura de trece matines.

—De Granollers le dicen el 19 que desde el 17 estaba allí la brigada de Berga al mando del Sr. Echagüe que fue acompañando el general Galiano que según noticias, pasa de comandante general de Tarragona; y que en aquella mañana se habían presentado en dicha villa tres sargentos primeros, otro idem segundo, dos cabos y un soldado procedentes de la partida de Plans, todos muy robustos y armados con sus buenos fusiles, cananas y municiones.

Tarragona 19 de marzo. — Muy señor mío: Ayer en el guarda-costa Catalan salieron para este punto los 19 republicanos que le dije estaban presos en Falset, y tres ladrones, desde cuyo punto pasarán á cumplir la pena que les haya señalado el consejo de guerra.—Ayer, después de la lista que cotidianamente tienen los carabineros, á las cinco de la tarde, dos de ellos, íntimos amigos se retiraban, y jugando se le escapó el tiro al uno, que es de Barcelona, y dejó muerto en el acto al compañero hijo de Reus: como el hecho fue casual y lo presenciaron abundantes testigos, entre ellos el comandante del cuerpo, en este punto

se cree no resultará daño al reo que está preso. — El correo que salió de esa el 16, y que debió llegar aquí el mismo día, ha sido robado á su paso por el pueblo de Vallirana por el cabecilla Vilella. *(Bien público.)*

Noticia de los fallecidos en los días 18 y 19 de marzo de 1849.

Casados »—Viudos »—Solteros 3—Niños 8—Abortos »

Casadas 2—Viudas 2—Solteras 1—Niñas 3

Nacidos.—Varones 23—Hembras 15

ANUNCIOS JUDICIALES.

D. José Martí, abogado de los tribunales del reino, consejero provincial supernumerario y juez de primera instancia en comision de la ciudad y partido de Solsona. — Por el presente se hace saber al público que cualquiera que pretendiere comprar perpetuamente una casa situada en la calle de S. Pablo de esta ciudad, y una pieza de tierra plantada de viña y algunos árboles frutales y un huerto con su aljibe todo unido de dimension todo junto de ocho picotines poco mas ó menos de simiente de centeno por cada año sita en la partida llamada de Paradís del término de la misma, de la propiedad de D. José Ignacio Fillol, notario Real y causidico de la de Barcelona, que se presente en esta ciudad y audiencia de su merced á las once horas de su mañana del día veinte y siete del próximo venidero mes de marzo, que se rematarán en favor del mejor licitador con los pactos contenidos en el pliego de condiciones al efecto formado en méritos del pleito ejecutivo que contra dicho Sr. Fillol y otros sigue la Rda. union de presbíteros d l Sto. Hospital de pobres enfermos de esta ciudad sobre cobro de doscientas sesenta y cinco libras y diez sueldos moneda de ardites procedentes de pensiones vencidas de un censal á que estan afectas dichas fincas. Solsona diez de febrero de mil ochocientos cuarenta y nueve.—José Martí. — Por su mandado — Joaquín Deyesa, escribano.

—D. José María Heredia y Godino, auditor de guerra honorario y juez de primera instancia de Barcelona y distrito de Palacio. — Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á D. Blas Llopis, hijo de José y de Josefa, natural de Andraix, de esta vecindad, y piloto de la matrícula de Mataró, para que en el término de nueve dias se presente de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta capital, á fin de recibirle la correspondiente declaracion y confesion y oírle en defensa en méritos de la causa criminal que instruyo contra el mismo por robo de dinero y efectos, perpetrado en la mañana del veinte y cinco de enero último en un cuarto de la posada de la Palma de la Barceloneta, apercibido que concluido dicho término sin haber comparecido, pasará adelante en la causa hasta su conclusion, entendiéndose con los estrados las notificaciones que ocurran y parándole el perjuicio que haya lugar. Barcelona once de marzo de mil ochocientos cuarenta y nueve.—José María Heredia. — Por disposicion de su Sria. — Fernando Ferran, escribano.

—D. José María Heredia, etc. — Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á José Taulé (a) Oller, vecino de la villa de Badalona, para que dentro el término de nueve dias á contar desde su publicacion en el Diario de Avisos de esta ciudad y Boletín oficial de la provincia, se presente de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta ciudad para rendir su declaracion indagatoria, y ser oído en defensa en méritos de la causa criminal que contra él estoy sustanciando bajo la actuacion del infrascripto escribano, por resistencia y acometimiento con violencia

al alcalde de Badalona D. José Comas, la tarde del veinte de febrero último; apercibiéndole que de no verificarlo se procederá adelante en dicha causa, acusándole la rebeldía y haciéndosele las notificaciones en estrados que le pararán el mismo perjuicio como si se le hicieren personalmente. Dado en Barcelona á seis de marzo de mil ochocientos cuarenta y nueve. — José María Heredia. — Por mandado de su Sría. — Ramon Cailá y Gual, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado prevenir á los tenedores de créditos por razon de pabellones no satisfechos á la guaraicion de esta plaza en los meses de marzo á agosto inclusive de 1843, que pueden acudir á la depositaria de S. E. á recoger un dividendo de 3 por 100 que se ha detallado á cuenta de los espresados créditos. Barcelona 20 de marzo de 1849. — El alcalde corregidor, Juan Perez Calvo.

— Conforme al pliego de condiciones y plano aprobado por el M. I. Sr. Gefé superior político, que se hallan de manifiesto en la secretaría del Excmo. Ayuntamiento el lunes próximo 26 de los corrientes á las doce del día, se librará en pública subasta á favor del mas ventajoso postor, si hubiese postura admisible, la construccion de la obra que debe realizarse en la torre del reloj de la Santa Iglesia para colocar la campana de horas que se está construyendo, asi como la empresa de subir y colocar dicha campana. Lo que se anuncia al público por disposicion de S. E. Barcelona 21 de marzo de 1849. — P. A. de S. E., José de Llanza, secretario.

— No habiéndose ofrecido postura admisible en el subasto de la heredad llamada Basora, sita en la parroquia de Mollet, se subastará nuevamente en la escribanía de D. Francisco Gomis, Rambla de San José n.º 68 entresuelos, el miércoles próximo día 28 de marzo á las once de su mañana. El pliego de condiciones existe en poder de dicho escribano. Tambien está encargado el propio escribano de la venta de la casa n.º 19 de la calle de San Pablo de esta ciudad y admitirá igualmente proposiciones hasta el referido día 28.

— La Academia de ciencias naturales y artes celebrará hoy jueves á las seis y media de la tarde junta literaria, leyendo el socio Dr. D. Joaquin Balcells el elogio del difunto Sr. D. Juan de Zafont individuo que fue de dicha Academia.

— Contaduría-registro de Hipotecas de Barcelona. — D. Mariano Barallat se servirá presentarse en esta oficina de registro de mi cargo establecida en los bajos de las casas consistoriales para poderle entregar dos documentos que tiene despachados, uno desde el día 16 de este mes y otro desde ayer. Barcelona 21 de marzo de 1849. — José Martí.

— Gobierno superior político de la provincia de Barcelona. — El que supiere el paradero de doña Juana Ana Ramos, hija de D. José Ramos, residente hace muchos años en el estrangero, la cual siendo de edad de 13 años entró en la casa de Caridad el 18 de mayo de 1835, y salió de ella á servir en 24 de febrero de 1837 á casa de D. Vicente Ramon Calanda y Porchas que habitaba en un entresuelo de la calle de Lancaster, se servirá participarlo á este Gobierno político á fin de comunicar á dicha interesada una noticia que le importa saber. Barcelona 20 de marzo de 1849. — P. O. D. S. G. — El secretario, Mario de la Escosura.

— Monte Pio Barcelonés. — Se avisa á los que tengan alhajas empeñadas en este Monte por préstamos cuyos plazos hayan vencido, acudan á redimir sus prendas ó á renovar sus pagarés satisfaciendo los intereses devengados, pues de lo contra-

rio se procederá á la venta de dichas prendas en pública almoneda que se celebrará á las nueve de la mañana del martes 27 del corriente en el local acostumbrado.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Continúan las funciones cuaresmales en la iglesia de Agonizantes; y predicará hoy de la palabra «Sitio», el R. D. José Rabell.

En la parroquial de Santa María del Mar continúan las funciones dedicadas á Nuestro Señor Jesucristo atado en la columna; y predicará el R. D. Isidro Marsal.

Mañana en la capilla de Nuestra Señora del Pilar de la calle den Cuch, en honor del Beato José Oriol, por haber nacido en dicha calle, los vecinos de la misma le tributan los cultos siguientes: por la mañana habrá algunas misas rezadas, y á las seis y media de la tarde se cantará el santo rosario y gozos.

Mañana en la iglesia de Ntra. Sra. de la Esperanza se celebrará la fiesta del beato Jose Oriol á las nueve con oficio solemne cantado, dando fin con los gozos del santo.

La M. I. y V. congregacion de Nuestro Señor Jesucristo en su afliccion establecida en la parroquial de San Francisco de Paula, hace presente á sus hermanos congregantes que quieran asistir á la procesion del Domingo de Pasion, que tiene ya en su poder un depósito de hachas, que las cederá por una limosna sumamente módica: la comision nombrada al efecto las distribuirá todos los dias de siete á ocho y media de la noche en una de las salas situadas sobre la capilla del Santísimo Sacramento, cuya entrada es por la misma capilla, y en cuyo local continúa distribuyendo improperios y hábitos de penitencia.

La I. y V. congregacion de esclavos de Jesus Nazareno, con el competente permiso de las autoridades, celebrará el Martes Santo del presente año, la procesion que previenen sus estatutos; á cual fin invita á todos los que quieran alistarse en dicha congregacion, como igualmente á los que gusten llevar algun improperio en dicha procesion, se presenten desde las seis de la tarde á las nueve, en la sacristía de la parroquial de San Jaime, donde estarán los señores comisionados al efecto.

PARTE ECONOMICA.

LIBROS.

EL CARNAVAL DEL LICEO EN 1849.—Se reparte la 7.^a entrega que contiene el vals de Musard titulado: *El músico de la aldea*, y una contradanza española. Se suscribe á 2 rs. la entrega en las tiendas de instrumentos de Bernareggi y España, y en la librería de Oliveres hermanos, calle Aneha.

CARTAS Y LA VIDA DEL PAPA Ganganelli, 6 tomos.—Rivadeneira, *Flos Sanctorum* con las adiciones, 3 t.—Biblia de Amat, en castellano, 9 t.—Milton, *Paraiso perdido*, 3 t.—La obra de Bufon, 58 t.—Massillon, sermones, 11 t.—Broussais, *flegmasias crónicas*, 4 t.—Gutierrez,

librería de escribanos, 5 t.—Marchancio *Hortus Pastorum*.—Caballieri in Rubricas, 2 t.—Se hallan en la librería de Font, bajada de la Cárcel.

HISTORIA MILITAR Y POLITICA de D. Ramon Maria Narvaez.—Esta obra se repartirá por entregas de á 16 páginas, en cuarto mayor, costará 2 rs. en Madrid y 2 y medio en provincias, franco de porte. En provincias, en extranjero y ultramar, no puede hacerse la suscripcion por menos de seis entregas. A los suscritores que adelanten el importe de 10 entregas, se les dará gratis el retrato del general Narvaez. Se suscribe en la librería de Oliveres, calle de Escudellers, núm. 53.

ATLAS GEOGRAFICO-HISTORICO-estadístico, contendrá 10 mapas: á saber: el general de España con la division antigua y moderna; y los particulares de sus 49 provincias y colonias segun su estado actual y division; y 80 cuadros sinópticos que presentan á un solo golpe de vista la historia civil, eclesiástica y legislativa de España; la geografia, fisica y política y la estadística así del reino en general como de las provincias y colonias en particular; la fundacion ó historia de las ciudades y poblaciones principales, los monumentos mas notables de cada edad, las lápidas y medallas que mas conducen para la ilustracion de la historia y geografia de los tiempos antiguos, la forma de gobierno, legislación, usos y costumbres etc. de cada época, la noticia biográfica ó crítica de los españoles que en todas ellas se han distinguido en la religion, en las letras y en las armas, la cronologia y genealogía de los soberanos y familias que han reinado así en toda la monarquía, como en los estados parciales en que estaba dividida, etc., etc. Esta obra, hasta el presente única en su género en el reino, se publica por entregas, cada una de las cuales contendrá un mapa iluminado y dos cuadros al módico precio de 4 rs. en esta ciudad y de 3 fuera de ella francas de portes. La parte histórica queda ya completamente terminada; y ahora empieza á publicarse la parte estadística que comprenderá el nomenclador de las poblaciones de cada provincia, su clase, partido judicial y obispado á que pertenecen y el número de habitantes de cada una; las distancias de las cabezas de partido á las capitales del reino, provincia, capitanía general, audiencia, obispado y provincias confinantes; acompañado de una noticia de la geografia ó historia natural de la provincia, sus producciones, industria y comercio, ferias y mercados, monedas, pesos y medidas, itinerario de sus caminos, etc., etc. Se reparte la entrega 29 que contiene los cuadros estadísticos de las provincias de Albacete, Almería y Alicante y el mapa de Cuenca. Los que se suscriban de nuevo pueden reunir las 29 entregas en los plazos que gusten. Continúa abierta la suscripcion en las librerías de Indar, Piferrer, Sauri, Mayol y Tomas Gorchs calle del Carmen.

BIBLIOTECA PREDICABLE O NUEVA coleccion de sermones: Se han publicado 12 tomos de los 25 de que constará toda la obra, y continúa la suscripcion á 16 rs. cada tomo. — Honra y gloria del clero español, dos tomos en 4.º á 44 rs. — El Padre nuestro de Fenelon, adoptado por el gobierno de S. M. para las escuelas del reino: 4 rs. — La paz general de la Iglesia y del mundo: 19 rs. — El Aldeano de la corte, ó sea refaña jocosa y satírica de las costumbres de Madrid: saldrá el 20 de cada mes con 32 páginas en 8.º á real y medio. Los pedidos de estas obras se harán á D. Antonio Torres, calle de Santo Domingo del Call, número 15, piso primero.

DEVOCIONARIOS. — Novísimo ordinario de la misa, que comprende cuantas oraciones forman el mas completo devocionario, con 23 láminas finas. — Novísimo Ejercicio cotidiano etc. por Alvarado, con 21 láminas finas. — Nuevo devocionario y ejercicio cotidiano recopilado por Gomez, con 20 láminas finas. — Oficio de la Santa Misa en latín y castellano, con láminas finas. — Tesoro de religion y moral cristiana, ó Ejercicio cotidiano: adornado con 12 hermosas láminas. — El Cristiano en el templo, con láminas. — Idem sin ellas y muchos otros. — Semana Santa que contiene meditaciones para todos los dias, del P. M. Fr. Luis de Granada. — Semana Santa y de la octava de Pascua con una esplicacion en cada dia de sus ceremonias, por Monfort. — Idem por el M. V. Díaz Anton. — Idem por Villanueva. — Idem en latín y castellano, con notas por Rigual. — Todas en 8.º y con láminas finas. — Semana santa y estaciones para el monumento, por Lafuente, con láminas, en 16.º mayor. — Idem por Monfort, un tomo en 16.º mayor, con láminas. — El Cristiano en la Semana santa, un tomo en 12.º, láminas. — Nueva Semana santa, con un apéndice de los tres dias de Pascua, por Amado, con láminas, un tomo 16.º — Oficio de la Semana santa segun el misal y Breviario romano, un tomo en 12.º — Idem un tomo en 16.º mayor. — Ceremonias de la Semana santa, un tomo en 12.º — Oraciones y meditaciones para visitar monumentos y hacer las estaciones, un tomo en 12.º

— Todos estos libros se hallan encuadrados de todas clases en la librería de Pifferrer, plaza del Angel.

COLECCION DE SAINETES TANTO impresos como inéditos de don Ramon de la Cruz, con un discurso preliminar de don Agustin Duran, y los juicios críticos de los señores Martinez de la Rosa, Signorelli, Moratin y Hartzembusch. — Condiciones de la suscripcion. — Esta obra se publica por entregas de 40 páginas en 4.º, á dos columnas de letra metida, á 2 rs. El número de entregas no excederá de 30. Las que pasen de este número, se darán gratis. Todas las semanas se repartirán dos ó mas entregas. Constará toda la coleccion de 120 sainetes. Se suscribe en la librería de la señora viuda é hijos de Mayol, calle de Fernando VII, núm. 29. Ha salido la 1.ª y 2.ª entrega.

MANUAL DE LA SALUD, O MEDICINA y Farmacia domésticas por F. V. Raspail. Última edicion, aumentada con una tercera parte mas de remedios para enfermedades de que no se trata en ninguna de las otras ediciones publicadas en España. Como esta nueva edicion ha sido publicada en circunstancias mas favorables que las anteriores, tiene la ventaja de ser mucho mas ordenada, corregida, y aumentada; y por lo tanto es indispensable aun á los mismos que poseen ejemplares de las otras ediciones. A pesar de que la obra ha recibido un aumento considerable de páginas, el editor no ha querido hacer alteracion en el precio, á fin de que todas las clases jornaleras puedan hacerse con este libro tan útil como necesario. Por consiguiente, el Manual de la salud por Raspail, continúa vendiéndose á 7 rs. en la librería de la viuda é hijos de Mayol calle de Fernando VII, núm. 29.

COLECCION SELECTA DE MORAL y elocuencia en prosa y verso, para servir de texto de lectura en las escuelas primarias, por una sociedad de padres de familia. (3.ª edicion.) Véndese en pasta á ocho rs. vn. en la librería de la Sra. viuda é hijo de Sierra en la plaza de S. Jaime. Tomando seis ó mas ejemplares á la vez se hace la rebaja de costumbre.

REGALOS PARA 1849. — NUEVA suscripcion. — Biblioteca escogida de obras

clasicas. Adornada con láminas. Un real la entrega. Hoy se reparte á los SS. suscritores las 3.ª y 4.ª entregas de las obras siguientes: Historia de España por Rómey. — Historia política de España moderna por Marliani. — Cartas de Abelardo y Heloisa por Mr. y Mad. Guizot. — Mujeres célebres en Francia por Sairtullier. — Medicina de las pasiones, por Descuret. — Historia natural del género humano, por Virey. Concluida esta seccion, el editor, para corresponder á los suscritores que le hayan favorecido tomando todas las obras indistintamente, por cada cien sorteará un premio de 2,000 rs. en libros, que podrán escoger á su gusto de los de su fondo, cuyo numeroso catálogo se hallará en los puntos de suscripcion, y se efectuará con la escrupulosidad y exactitud con que se ha hecho en la suscripcion del *Museo Literario*, recientemente terminada. Continúa abierta la suscripcion en la librería de Oliveres, calle de Escudellers núm. 53.

DIETAS.

Una de 23 qq. carbon de encina á 4 rs. 12 mrs. en el barco de Carlos Pascual. Otra de 33 id. de mata á 4 rs. en el de Jorge Bosch.

AVISOS.

D. BRUNO LLOPIS Y TARGA, Notario de reinos, ha establecido una agencia general de negocios en la calle de la Ciudad, núm. 7, piso 1.º, y ofrece dar curso á cuantos asuntos se le confien y hacer todas las diligencias necesarias para su pronto y feliz éxito con la fidelidad y delicadeza que le caracteriza; bajo cuyo concepto y seguridad espera que sus colegas, los señores abogados y procuradores, alcaldes y cuerpos municipales, párrocos, cabildos, comunidades, propietarios y demas personas que les sea indispensable tener en esta ciudad un representante para agenciar causas civiles ó criminales ó cualesquier otro negocio que fuere, tendrán á bien dirigirse á esta agencia, sea por medio de poderes ó carta particular que deberá mandársele franca de porte, en la inteligencia de que no omitirá trabajo para el mejor acierto y pronta terminacion de los negocios con cuya direccion se le honre.

UN ABONADO DE LOS PRIMEROS bancos del teatro de Santa Cruz, cederá para la próxima temporada, las lunetas en su totalidad ó por mitad; dará razon Felipe Valls, carpintero, calle de la Leona núm. 6, tienda.

EL QUE HUBIESE OLVIDADO UN paraguas en el estanquillo de la calle Gignás núm. 48, y dé las señas, se le entregará.

SI ALGUNA CORPORACION DE Monte-Pio establecida ó para establecer necesita de un andador, en la calle den Bot núm. 23, piso segundo, darán razon de uno de acreditada conducta, y tiene personas que le abonarán.

PARA UNA TIENDA DE SEDERIAS y géneros de moda se necesita un jóven en clase de aprendiz, prefiriéndose el que haya practicado un tanto en otro establecimiento; la persona que le acomode podrá apersonarse con D. Bartolomé Parera, droguero, calle de S. Fernando esquina á la de Aviñó.

HAY UN JOVEN DE TODA HONRA-dez, versado en la contabilidad y despachos de aduana, que desearia ocuparse en el escritorio de alguna casa de comercio, almacén ó fábrica. Tiene personas de arraigo que abonarán su conducta; dará razon el memorialista de la calle de la Puertaferrisa núm. 22.

AL LADO DEL CORREO, PISO PRI-mero, hay un comisionista alemán, quien dará razon de una casa alemana de Mainz (Maguncia, ó en francés Mayence) que quisiera entrar en concurrencia contra una casa de Palafrugel en tapones de corcho, y se promete vender por unos 40 ó 50 mil florines al año, con tal que fuesen de buena calidad y á precios equitativos. Los señores que quieran aprovechar esta ocasion, sirvanse pasar á su habitación, donde le encontrarán entre dos y cuatro de la tarde.

TAYLOR Y LOWE OPTICOS DE Baviera, en Alemania, propietarios del instituto de óptica en Munich é inventores del Optímetro. Tienen el honor de recomendar á este respetable público, su tan acreditado Optímetro, que determine la fuerza de la vista, y que ha sido apro-

bado por muchas matemáticas y físicas de la época presente. Por medio de este instrumento se reconoce de una manera segura la fuerza de diferentes cristales, los mas acomodados al ojo, ventaja muy grande para conservar la vista; con este instrumento cualquiera puede asegurarse si los anteojos de que se sirve le convienen, y así evitar los cristales que les sean perjudiciales. Es una rara casualidad encontrar anteojos que se acomoden perfectamente al ojo, el óptico mas experimentado no puede jamas como el optímetro acertar con una precision matemática la fuerza de cada vista. Al mismo tiempo recomendamos nuestros escelentes anteojos con cristales de Flint-glass, y de roca; ademashay un gran surtido de todas clases de instrumentos de óptica. El despacho se halla en la Rambla, núm. 93.

UN JOVEN DE BUENA CONDUCTA desea dar lecciones de leer, escribir y cuentas ya sea en su casa, ó bien pasando á la de las personas que gusten honrarle con su confianza, acompañar niños á la escuela, llevar las cuentas de algun almacén, ó salir á paseo con algun señor viejo ó imposibilitado; darán razon en la calle de Xuclá, casa que se sirve chocolate, núm. 4.

EL PROFESOR DE LA FACULTAD de medicina y cirugía que vivia en la calle de Espalter núm. 3, tienda de barbería, se ha trasladado á la calle de S. Gerónimo núm. 48, piso primero cuarto segundo, donde sigue curando radicalmente las enfermedades venéreas con un tratamiento vegetal, asegurándolo de antemano conforme lo tiene acreditado á un gran número de personas de ambos sexos que ha curado con toda perfección. Las consultas de ocho á nueve por la mañana, de doce á dos por la tarde y de siete á nueve por la noche.

JOSE SITJES, ZAPATERO, QUE vive en la calle de Ripoll, tienda número 23, pone en conocimiento del público que sigue quitando de raíz los callos (vulgo ulls de poll) y durezas, sin incomodar ni causar el mas mínimo dolor como lo pueden atestiguar las muchas personas á quienes ha tenido el honor de servir, y manifiesta con satisfaccion que una larga

práctica de muchos años le ha puesto en disposición de competir en este arte con el mas aventajado extranjero; las personas que gusten honrarle podrán servirse pasar á su casa ó dar el aviso para acudir á donde dichas personas gusten.

CASAS DE HUESPEDES.

UNA FAMILIA DE CATEGORIA que vive en un primer piso de la plaza de S. Jaime y que habla perfectamente el francés, tiene una sala con alcoba y un espacioso gabinete que puede servir de despacho, todo magnífico con dos balcones y muy bien adornado, el que cederán á un caballero de carácter y buena conducta con asistencia ó sin ella. Informará en la chocolatería núm. 10, Riera del Pino.

EN LA CALLE DEL HOSPITAL, núm. 148, piso segundo, se admitirán dos ó tres caballeros á pupilaje, á precio módico.

VENTAS.

VINO DE ZARZAPARRILLA DEL Dr. Ch. Albert.—Podemos salir garantes de la legitimidad y pureza de este medicamento porque lo recibimos directamente de París; precio 40 rs. la botella con su correspondiente librito. Véndese en la botica del Dr. Borrell, calle del Conde del Asalto, esquina á la de S. Ramon, número 78.—En la misma botica se hallarán los medicamentos siguientes recibidos del extranjero.—Cápsulas Mothes, cura radicalmente las purgaciones por inveteradas que sean, á 20 rs. la caja.—Copahina mege simple, cura tambien en un término medio de seis dias las purgaciones recientes, y con algunos dias mas las inveteradas, á 20 rs. el bote.—Copahina mege ferruginosa, sirve para combatir herméticamente el flujo blanco de las mugeres, á 24 rs. el bote.—Ademas continúa vendiéndose la pasta y jarabe pectoral de Ewars, tan conocidos ya en esta capital y demas puntos del reino, y que tanta reputacion han adquirido para curar las ronqueras, resfriados de pecho, catarros, tos seca y húmeda, y todos los ataques asmáticos. Estos dos medicamentos son los mejores pectorales conocidos hasta ahora, y los que calman con mas prontitud la tos; precio: jarabe 8 rs. la botella; pasta, 10 rs. la caja.

FABRICA DE LICORES Y REFRES-cos gaseosos de J. Naully, Rambla de Sta. Mónica, núm. 12, al lado del teatro Principal.—Aviso importante. El director tiene el gusto de anunciar al público que, cediendo á las instancias de sus numerosos parroquianos, ha resuelto hacer jarabes superfinos y venderlos por mayor y menor á lo mas barato que pueda permitir la perfeccion de su fabricacion y la buena calidad de las materias primeras con que son compuestos; habrá medicinales como: de Mou de Veau, Sudorífico, pectoral de Zarzaparrilla, de Capilera, liquen, etc. Tambien para refrescos como: de orchata, de cidra (vulgo ponsem), de ribas, de goma, de limon, naranja, etc. Todos son preparados segun el *codex* y con todo el esmero y limpieza que necesita tal fabricacion; no se ha perdonado ningun gasto para continuar mereciendo la confianza del público y la fama de que gozan todos los productos que salen de dicha fábrica.

EN LA PLAZA DE SANTA ANA, núm. 25, casa Milá sastre, se venden y alquilan tunicas, (vulgo vestas) con capuz y sin él.

SE VENDE UNA BOTICA SITUADA en esta capital. Informará D. Pedro Bruch, del comercio, calle de Sta. María, núm. 9.

EN LA CALLE DE CARDERS (Vulgo Calderers), tienda núm. 5, se venden sombreros de última moda y á prueba de agua; tambien se recomponen de viejos; todo á precios muy arreglados.

HAY PARA VENDER DOS GRAN-des aparadores buenos y bien contruidos. Darán razon en la calle de Fernando VII, tienda núm. 39.

SE VENDEN DOS BARRALES Y DOS medios barrales de poner aceite enteramente nuevos. Darán razon en la confitería de la calle de Fernando VII, núm. 8.

EN LA RAMBLA FRENTE EL LI-ceo, café del Mallorquin, se halla el depósito de la esquisita alba-flor, moscatel y malvasia de Benabufá; y se venden por botellas dobles á 7 rs. vn. la botella, y á docenas se rebaja el 7 por 100.

EN UNA CALLE MUY CENTRICA Y

concurrida de esta ciudad se halla de venta una casa de valor unas 16,000 libras. Informará el abogado D. Manuel Armengol, que tiene su despacho en la calle del Vidrio, núm. 7, piso primero; advirtiéndole que no se tratará mas que con el interesado.

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO. La legítima pomada indiana de la isla de Taiti. Descubrimiento de un viagero español para hacer nacer el cabello y la barba, fortificar la raíz del pelo, impedir su caída y conservarlo sin encanecer con toda su hermosura. Sus resultados son conocidos en España y el extranjero por los buenos efectos que ha producido, ha habido casos de nacer el pelo á personas que contaban muchos años de carecer de él, y ha merecido la aprobación de todos los consumidores. El inventor agradecido al público que tanto le favorece con el aprecio y preferencia de su pomada, ha hecho construir un nuevo molde de bote en el cual está grabado su apellido «Buet Madrid» para evitar que se equivoquen con otras pomadas que se venden bajo diferentes nombres y para un mismo efecto, y cuya composición en nada se parece á la legítima. Cada bote irá sellado con las iniciales J. B., y acompañado de un extenso prospecto del modo de usarla firmado y sellado por el inventor. Se despacha á 10 rs. bote en la peluquería de S. M., calle de la Montera, núm. 28, Madrid. En Barcelona D. José Boniquet, calle de la Boquería núm. 41.

EN LA PLAZA DE LA MISERICORDIA hay para vender por junto ó separado una partida de entenas á precio cómodo. Darán razon en la calle de la Cera, nú-

mero 18, piso 1.º

VINO DE ZARZAPARRILLA. — ES el mejor medicamento de cuantos se han preparado hasta el día para la curación radical de toda enfermedad venérea crónica é inveterada, y muy particularmente para los que han hecho uso del mercurio. Cura los dolores que después de una larga enfermedad y de una fatal medicación mercurial, se fijan en las articulaciones; la lue venerea, las pústulas, la sarna, las salivaciones mercuriales, desaparecen con el uso de este medicamento, siendo muy eficaz por su virtud purgante y depurativa para toda clase de humor, herpético, (brians) escrofuloso, escorbútico. Calma de un modo asombroso los dolores que ocasionan el reuma y la gota, disminuyendo por su influjo el número de estos ataques y su intensidad. Se vende en la botica del Dr. Vinader, calle Ancha, núm. 49, frente la casa del conde de Sta. Coloma.

ALQUILERES.

EN LA CALLE DEL CONDE DEL ASALTO, inmediato á la Rambla, se alquila un cuarto bien amueblado para un señor solo: en la misma calle tienda número 1, darán razon.

EN LA CALLE DE CREMAT GRAN, casa número 16, hay un almacén para alquilar: dará razón Francisca Coler y Esquirol.

PERDIDAS.

SE HA ESTRAVIADO MEDIO BILLETE núm. 35,689 de la lotería del 22 del actual. El lotero de la calle de la Espasaria que ya tiene aviso, gratificará caso de salir premiado.

PARTE COMERCIAL.

Mercado de Barcelona del 21 de marzo.

Algodones. Se han verificado hoy algunas transacciones de este lanaje, entre ellas, la de 100 y pico de balas New-Orleans dícese á pesos sencillos 13 1/4 quintal y otras dos partidas muy superiores aunque no importantes á pesos sencillos 13 1/2 id.

Los azúcares siguen sin variación alguna.

Se han hecho pequeñas operaciones en granos y harinas que por la poca importancia de ellas no merecen mencionarse, pues los precios han obtenido, carecen de estabilidad para fijar una posición á estos artículos.

Los aguardientes siguen á duros 40 1/2 pipa jerezana espíritu de 35.º

Cueros de Buenos-Aires de libras catalanas 16 á 17 quintal y de Puerto-Rico á libras catalanas 15 quintal.

Nada ha ocurrido en cafés y cacao.

BUQUES QUE HAN ABIERTO REGISTRO.

Místico Mulato, c. Estéban Rosés, para Málaga y Santander.—Laud S. Salvador, p. Manuel Estrella, para Málaga.

PARA EL ESTRANGERO Y AMERICA.

Bergantin Filomena, c. Domingo Vidal, para Puerto-Rico.—Goleta Ntra. Sra. del Carmen, c. Juan Dalmedo, para Puerto-Mauricio,

CERRADOS.

Laud Caiman, p. José Grané, para Málaga.—Id. S. José, p. Vicente Costa, para Vinaroz.—Místico S. Jaime, c. Jaime Maristany, para Cádiz.—Laud S. Rafael, p. Pedro Antonio Roca, para Palma.—Id. Desamparados, p. Vicente Catalá, para Valencia.—Queche Farao, p. José Sister, para Valencia.

Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.

Mercantes españolas.

De Liorna y Rosas en 8 d. bergantin Catalina, de 93 t., c. D. Lorenzo Gonzalez, con 54 balas cañamo á D. Ignacio Villavechia, 206 id. á la señora viuda Montolio, 28 id. y 376 flejes hierro á D. Pablo Delmasés, 441 id. á D. Juan Rubies, 10 cestos manteca á D. Isidro Moreu, 46 fardos tocino á los señores Romen y Font, y otros efectos.

De Ciotat en 3 d. goleta-bergantin Gravina, de 137 t., c. D. Antonio Calzada, con drogueria, maquinaria, quincalleria y otros efectos á los señores Gomez y Fiol.

De Santander y Cartagena en 32 d. bergantin-goleta Primero de Bagur, de 164 t., c. D. Jaime Llinarez, con 839 sacos harina á D. José Maria Serra, 332 id. á D. R. Maresch y Ros, y 100 id. á los señores Serra y Parladé.

De Nueva Orleans 91 d. corbeta Santos, de 250 t., c. D. Prudencio Muriategui, con 287 balas algodón á la orden, 130 id. á D. Jaime Taulina, y 1200 duelas al capitán.

De id. en 90 d. bergantin Pablo, de 216 t., c. D. Silvestre Sensat, con 440 balas algodón á los señores Serra y Parladé.

De Ciotat en 26 horas vapor Barcino, de 302 t., c. D. Rafael Netto, con varios efectos de tránsito y 34 pasajeros á D. M. Diaz de Brito.

Ademas 3 buques de la costa de este principado con 240 cuarteras trigo, sardina y otros efectos.

Idem toscana.

De Civitavecchia y Portoferrajo en 13 d. polacra-goleta Constante, de 94 t., c. D. Lorenzo Tancredi, con 250 sones carbon y 350 canas duelas á D. Francisco Catalá.

CORREO DE MADRID DEL 17 DE MARZO DE 1849.

CÓRTESES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del día 14 de marzo.

Abierta á las dos y media, se lee y queda aprobada el acta de la anterior.

Se leen y quedan publicadas las leyes sancionadas por S. M., la una sobre el canal de San Fernando y la otra respecto al camino de Langreo.

Queda enterado el Senado de una comunicacion del Congreso, en la que participa haber sido nombrados los señores Seijas, Vazquez Queipo, Negrete, Ojivan y Calderon Collantes para componer la comision mista acerca del proyecto de minas, y los señores Merelo, Fullol, Cavestani, Barzanallana y Ballesteros para componer la que ha de entender en el proyecto de faros.

Se lee el proyecto aprobado por el Congreso de diputados relativo á la dotacion de culto y clero, y pasa á las secciones para el nombramiento de la comision.

El señor *Presidente*: No teniendo el Senado mas asuntos de que ocuparse, se reunirán las secciones para nombrar la comision que ha de informar sobre el proyecto que acaba de leerse. Se levanta la sesion.

Eran las tres menos cuarto.

Sesion del 16 de marzo.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Abierta a las dos y media se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se leen y pasan á las secciones para nombramiento de comisiones los dos proyectos de ley aprobados y remitidos por el Congreso de señores diputados sobre prisiones, y sobre aprobacion de las pensiones concedidas por el gobierno durante el interregno parlamentario.

Se leen los dictámenes de las comisiones mistas respecto á los proyectos de ley sobre faros y sobre minas.

El señor *presidente*: Estos proyectos se imprimirán y repartirán, señalándose para su discusion el martes proximo.

El señor *Alcalá Galiano* (para anunciar una interpelacion): Habiendo leído en los periódicos que no merecen ser citados en este lugar como documentos de valor; pero que sirven de vehiculo para publicar los documentos de oficio, una circular del cardenal Antonelli, secretario de Estado de Su Santidad, en un lugar de la cual se dice: que el gobierno de S. M. la reina de España ha ofrecido al Sumo Pontífice su ayuda para reponerle en el ejercicio de su legitima potestad temporal, y en otro lugar de la cual se asegura estar ya pronta España con otras potencias á cooperar con sus armas al mismo intento; pintando esta noticia con rumores que corren de órdenes muy reservadas, pero hechas muy públicas mandando juntar fuerzas de tierra en la ciudad y puerto de Barcelona, aunque nada se oiga de los indispensables preparativos navales que debiera acompañar á una expedicion al través de los mares; teniendo presente que seria noble y justa accion restablecer al Padre Santo en su sitio por ser conveniente para el mejor ejercicio de su autoridad espiritual, que en lo temporal sea un soberano independiente, pero no olvidando por otro lado que parece extraño cuando está recién reconciliada España con la autoridad pontificia como tal, y aun no ha arabado de arreglar las cuestiones con ella pendientes en los asuntos eclesiásticos, vaya á darse auxilio al soberano para que una cuestion dependa de la otra, y que si bien seria digna, tan gloriosa y justa empresa de España, mal puede arrojarla á ella estando trabajada por una guerra civil, cuando no peligrosa, molesta y de gran costo, y hallándose su tesoro en grandes apuros, desatendidas muchas atenciones, y gravada la riqueza pública; previendo males enormes de esta expedicion si se emprende, y pudiendo hablar de este negocio sin faltar al secreto que ya no existe, vista la circular del secretario de Su Santidad, tengo la honra de preguntar al gobierno de S. M. que hay de cierto en esta proyectada expedicion, y si cuenta llevarla á cabo.

El señor *presidente*: Sr. Alcalá Galiano, ciñase V. S. á anunciar su interpelacion sin fundarla.

El señor *Alcalá Galiano*: Ya lo estoy haciendo; digo, pues, que desearia saber del gobierno si se lleva á efecto la expedicion de que se trata, y en caso de ser así, con qué fondos piensa cubrir sus gastos, si distrayendo algunos de los pr. supuestos, ó pidiendo para hacerles frente recursos en una cantidad alzada como es justo, y ademas ordinario en casos tales.

El señor duque de Valencia, *presidente del consejo de Ministros*: Señores, el Senado conocerá que á pesar de las razones espuestas por el señor Galiano, el gobierno no puede entrar en la discusion de una cuestion tan grave, y por lo tanto guardará el mas profundo silencio, debiendo ante todo manifestar que no tiene este que responder de nada de lo que los periódicos digan, á no ser en la parte oficial de la *Gaceta*.

Sin embargo, debo manifestar que el gobierno español ha ofrecido su apoyo al Santo Padre; pero al llevarlo á debido efecto cuando la ocasion se presente, lo hará con la mayor moderacion. Debo asimismo declarar que si la nacion española es pobre en recursos, es rica en valor, en buenos sentimientos de generosidad y en amor á la religion católica que profesa; con estos recursos cuenta el gobierno, cuya conducta en esta parte no podrán menos de aprobar todos los españoles.

El señor *Alcalá Galiano*: Pido la palabra para rectificar.

El señor *presidente*: Señor senador, en esta clase de discusiones no hay rectificaciones.

El señor *Alcalá Galiano*: Era solo para manifestar que aunque me he referido á los periódicos, he citado un documento oficial inserto en ellos.

El señor *presidente*: Repito á V. S. que no puede rectificar.

No habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Senado se reunirá en secciones.

Se levanta la sesion.

Eran las tres.

CONGRESO.

Sesion del día 16 de marzo de 1849.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

Abierta la sesion á las dos y cuarto, se lee el acta de la anterior, y es aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Proyecto de ley de Bancos.

El señor *Vahey*: Yo creo, señores, que en la discusion de la totalidad solo han debido tocarse

cuatro cuestiones. No se asuste el Congreso porque, aunque dividido mi sermón en cuatro puntos, voy á ser breve. Primera cuestión: ¿debe haber un banco en España? Segunda: ¿ese banco debe ser un banco de emisión? Tercera: ¿debe establecerse en Madrid y debe ser el de San Fernando reorganizado? Cuarta: ¿la presente ley llena todas las condiciones necesarias para la existencia de ese mismo banco?

Acerca de la primera cuestión, señores, no me detendré porque todos estamos de acuerdo acerca de los beneficios que reporta el establecimiento de un Banco.

La segunda cuestión es la necesidad de que el Banco sea único de emisión. Señores, si el banco de San Fernando fuera solo una sociedad anónima, no habría necesidad de tratar de que este Banco fuera el único, podría haber muchos; pero la circunstancia de ser Banco de emisión, de poner en circulación billetes que sustituyen á la moneda, exige que esté bajo la inspección inmediata del gobierno, una de las grandes ventajas del establecimiento de un Banco único de emisión, es que puede hacer una nivelación de los cambios.

El señor *presidente*: Se suspende esta discusión. El señor ministro de la Gobernación tiene la palabra.

El señor conde de San Luis, ministro de la *Gobernación* (vestido de gran uniforme), ocupa la tribuna y lee dos proyectos de ley. El 1.º proponiendo que se autorice al gobierno para poner en planta otro proyecto que lee sobre nombramientos de empleados dependientes del ministerio de la Gobernación. El 2.º concediendo la pensión anual de 2,000 reales, á cada una de las viudas de tres alcaldes asesinados en la provincia de Burgos por el Estudiante de Villasar.

El señor *presidente*: Estos proyectos pasarán á las secciones. Continúe la discusión.

El señor *Gonzalo Moron*: Señores, todos sabemos las inmensas raíces que las instituciones de crédito han echado en Inglaterra y en los Estados Unidos. En 1830 llegaban á novecientas las bancas que existían en Inglaterra, y en 1839 había otras tantas en los Estados Unidos; y una de las causas que mas influyeron en los abusos de la emisión de papel fue el monopolio con que se quiso establecer la gran banca de Londres.

En medio de las grandes bancarrotas que ocurrieron en Inglaterra y en los Estados Unidos se han propagado las teorías de bancos, creyendo necesario crear una banca única nacional responsable ante el parlamento; y se extendió la doctrina de que emitir billetes era como acuñar moneda; y de aquí la idea de que solo el gobierno podría crear esos signos monetarios.

Es necesario tener presente que á pesar de que estas ideas iban estendiéndose, el mismo sir Roberto Peel, cuyos magníficos discursos en la cámara de los comunes en 1844 se citan como la autoridad mas respetable, se limitó á fijar la cantidad de billetes que podía emitir el banco de Londres, y dejó subsistente la multiplicidad de Bancos que existen en Inglaterra y en el país de Gales. ¿Y qué resultados han dado estas restricciones que, como se ve, están tan lejos todavía de la teoría del Banco único? Cerca está la crisis de 1847 en Inglaterra; crisis que, si en parte fue promovida por la falta de cosecha en Irlanda, por la grade importación de cereales y por la imprudencia de algunos hombres de negocios, la consideran hombres muy entendidos en materias de crédito como efecto de las medidas que sir Peel estableció en 1844.

Pero aunque el establecimiento de un banco único fuera útil en otros países, sería completamente inaplicable á los intereses del nuestro. Señores, yo quisiera tener los conocimientos geológicos de Carlos Lyel para pintar la profunda esterilidad del suelo en que está situado Madrid, esta ciudad sin incombustibles, escasa de aguas, donde la vida es carísima, donde las frecuentes variaciones de la temperatura repelen á los habitantes, donde la generalidad de estos está en pleno sistema preintencionario, es decir, en el sistema celular que prevalece en las casas de Madrid. Yo, despues de haber meditado mucho sobre las industrias mas importantes de Madrid, solo he encontrado las siguientes: casas de huéspedes, agentes de negocios, pretendientes, cajistas é impresores, prenderos, aguadores y mozos de cordel. (Risas.)

Esa hilaridad que observo en el Congreso es una prueba que esa ley es una cosa completamente ridícula.

El señor ministro de Hacienda nos dijo el otro día que esta cuestión no venia libre. Yo preguntaré al gobierno sino venia libre porque el gobierno tenia que respetar derechos creados, intereses adquiridos, ¿con qué título se establecen en este proyecto modificaciones que lastimen esos intereses y esos derechos?

También habló el señor ministro de Hacienda de las diversas causas que han producido la crisis monetaria de Madrid. Esta crisis ha tenido el mismo origen que todas las demás. Sabido es que nunca hay en un país mas cantidad de numerario que la proporcionada á las necesidades de la circulación.

El señor *Cantero*: Suponiendo que el Congreso desechase el proyecto de ley que se discute, y que hubiese bancos múltiples, y que toda persona pudiera formar un banco bajo condiciones dadas, la ley que para este fin se hiciese sería impotente y no produciría ningún efecto.

Convengo con el señor Moron, que quitando de Madrid la corte, los ministerios, los empleados y otros motivos de población y grandeza quedaria reducido á un villorio despreciable, porque no es pueblo productor.

Mas, ¿quiere por ventura el señor Moron que nos traslademos á Valencia? Si tuviéramos un camino de hierro no habria un inconveniente en que nos trasladásemos Congreso y diputados, pero fraccionados ya conoce el señor Moron que no es tan fácil.

El cargo que el señor Moron ha hecho al Banco sobre la moneda quebrada, es infundado é injusto. El Banco no hace moneda, está en el bolsillo de todos, y si aquel establecimiento la ha dado y recibido, ha sido en virtud de un deber y de un derecho correlativos.

Siendo ministro el señor Salamanca empezó á esparcirse la idea de que los bancos de San Fernando é Isabel II estaban en mala situación. La prensa periódica se apoderó de esta cuestión como de un arma de partido, y me acuerdo de artículos que venían en el *Faro* y que eran dirigidos al objeto de que el ministro se contuviera en aquella pendiente. El ministro viéndose atarado cometió la imprudencia de publicar en 2 de julio de 1847 el estado de las deudas que el gobierno tenía con el Banco, y del cual resultaba que se debían á este 217 millones. Hé aquí el principio de la crisis.

Señores, en una revolución como la de Francia, en un cataclismo que conmovió á toda la Europa, ¿puede creer el señor Bermúdez de Castro que no se había de conmover Madrid y toda España, y que los hombres de dinero, que son los que tienen mas miedo (risas), no lo habían de ocultar también? Esa revolución que hizo que nuestros valores en la Bolsa desde 30 que estaban bajaran á 24 y que las acciones del Banco bajaran también, ¿no había de afectar también á los tenedores de billetes de Banco, y que el que tuviera un billete lo quisiera hacer plata? Pero vino el 26 de marzo, la sangre corrió por las calles, la inquietud que produjo este acontecimiento fue inmensa.

La crisis se manifestó entonces rápidamente, ya no hubo dique, las puertas del Banco se vieron invadidas, y á pesar de que se cambiaba en un principio mas de medio millón de reales diarios y después ocho mil duros, no calmaba la desconfianza. El Banco pudo alimentar la circulación metálica de este pueblo trayendo el dinero de las provincias. Vino el mes de junio, y el gobierno tenía la obligación de pagar cincuenta millones por los intereses de la deuda del 3 por 100, y el Banco sacó al gobierno de ese apuro.

Si en algun tiempo S. M. tuviera por conveniente llamar al partido progresista á gobernar, cosa que la veo un poco difícil, porque el viento que corre no es ese (risas), y se me confiriera la cartera de Hacienda, yo haría los mismos contratos con el Banco que ha hecho el señor Mou, porque con ellos pierde el Estado menos que con otros.

En aquel momento la mayoría de la junta directiva compuesta de personas del partido progresista, prefiriendo el honor castellano al interes de partido, en vez de crear embarazos al gobierno, le sacó de ese conflicto.

Creo que el Congreso está fatigado. Para concluir contestaré algunas palabras á lo que dijo el señor Bermúdez de Castro acerca de que el Banco estaba muerto. Señores, yo creo que se puede hacer la oposición mas exagerada; pero que al hacerla debe mirarse si se lastiman intereses creados de esos que estan enlazados con la pública prosperidad. Se ha dicho que el Banco ha muerto, después se nos dijo que estaba convaleciente, y por último que tenía 400 millones. Pero sea cualquiera el capital que tenga; ¿hay derecho para examinar el estado de una casa mercantil?

Un señor diputado: Sí.

El señor Cantero: Yo digo que nó: en Madrid se han presentado en quiebra de veinte y cinco á treinta personas durante el año 48. ¿Hubiera sido delicado y caballeroso anunciar esta quiebra? Pues si nadie la hubiera anunciado por el temor de dañar el crédito y la honra de estos particulares, ¿cómo se anuncia que el Banco está muerto cuando hay intereses de tanta consideración por medio?

Nó, señores, no está muerto el Banco; tiene para pagar lo que debe, incluso los cien millones de billetes, los veinticuatro de depósitos judiciales, lo que debe á los particulares, y todavía por este balance le quedan doscientos millones, que si no son todos en metálico, no tardarán en serlo.

Señores, lejos de haber muerto el Banco, cada día mejora su crédito, la gente acude con preferencia al establecimiento, las cuentas corrientes se le aumentan, y es sensible que los representantes del país vengan á decir que ha muerto, para que crean las naciones estrangeras que estamos sumidos en la mayor miseria.

Se suspende esta discusión.

El señor presidente: anuncia que continuará mañana, y levanta la sesión á las seis y cuarto.

DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS.

Proyectos de ley presentados al Congreso por el señor ministro de la Gobernación en la sesión de ayer.

Proyecto de ley sobre nombramiento de empleados dependientes del ministerio de la Gobernación del reino.

Artículo 1.º Todos los empleados dependientes del ministerio del de la Gobernación del reino, menos los espresamente esceptuados en el artículo 8.º de esta ley, lo serán de escala.

Art. 2.º Los empleados de escala se dividirán en cinco clases.

La primera, comprenderá á los empleados de 4,000 á 6,000 rs. de sueldo.

La segunda, los de mas de 6,000 hasta 10,000.

La tercera, los de mas de 10,000 hasta 20,000.

La cuarta, los de mas de 20,000 hasta 30,000.

Y la quinta, los de mas 30,000 hasta 40,000.

Art. 3.º El ingreso de los empleados de escala solo podrá tener lugar en las clases 1.ª y 2.ª

Art. 4.º Para ingresar en la primera clase se requieren como requisitos indispensables los siguientes:

- 1.º Tener mas de 19 años y menos de 25.
- 2.º Ser bachiller en filosofía.
- 3.º Poseer los conocimientos y reunir las circunstancias que en los ramos especiales exigen los reglamentos de los mismos.

Art. 3.º Para ingresar en la segunda clase se requiere:

- 1.º No pasar de 30 años de edad.
- 2.º Tener los requisitos prevenidos en los párrafos 2.º y 3.º del artículo anterior.

3.º Haber estudiado cuatro años por lo menos las siguientes asignaturas:

Un curso de matemáticas, además del que se exige para el grado de bachiller en filosofía.

Uno de elementos del derecho natural y del civil de España.

Uno de economía política.

Dos de administración y derecho público y administrativo.

Uno de derecho internacional.

Art. 6.º Los expedientes de los aspirantes se pasarán al Consejo real. Los nombramientos del gobierno solo podrán recaer en aquellos á quienes dicha corporación encuentre adornados de todos los requisitos que se exigen en la presente ley.

Art. 7.º Ningun empleado de escala podrá ascender á la inmediata sin haber servido cinco años en la anterior.

Se exceptúan únicamente los que habiendo acreditado tener todos los requisitos indispensables para ingresar en la segunda clase, ingresen no obstante en la primera. Estos podrán ascender á la tercera luego que sirvan cinco años en cualquiera de las dos anteriores.

Art. 8.º No serán empleados de escala:

- 1.º El subsecretario y los gefes y oficiales de la secretaría del ministerio.
- 2.º Los gefes políticos y los gefes civiles.
- 3.º Los consejeros provinciales.
- 4.º Los alcaldes corregidores.
- 5.º Los que desempeñen destino para el cual se exija como requisito indispensable hacer oposicion ó la obtencion de las órdenes sagradas.
- 6.º Los que desempeñen destino que en todo ó parte se reserva por esta ley para premio de buenos servicios en la carrera militar.
- 7.º Los depositarios y tesoreros.
- 8.º Los que desempeñen destinos cuyo sueldo no llegue á 4,000 rs.
- 9.º Todos los destinos del ramo de policía.

Art. 9.º Para ser subsecretario, gefe ú oficial del ministerio, bastará llevar 10 años de servicio en cualquier destino, y haber disfrutado á lo menos 20,000 rs. de sueldo.

Art. 10. Para ser gefe político bastará hallarse comprendido en uno de los casos siguientes:

- 1.º Haber sido ministro.
- 2.º Poder ser oficial de la secretaría del ministerio.
- 3.º Haber tomado asiento tres veces en el Congreso de diputados.
- 4.º Ser senador.
- 5.º Haber sido diputado ó consejero provincial ocho años.

6.º Haber sido seis años alcalde corregidor ó alcalde en capital de provincia ó en pueblo que esceda de 4,000 vecinos.

Art. 11. Para ser gefe civil bastará hallarse comprendido en uno de los casos siguientes:

1.º Llevar ocho años de servicio en cualquier destino y haber disfrutado á lo menos 10,000 reales de sueldo.

2.º Haber sido diputado ó consejero provincial seis años.

3.º Haber sido seis años alcalde corregidor ó alcalde en capital de provincia, ó en pueblo que esceda de 20,000 vecinos.

Art. 12. Para ser consejero provincial bastará hallarse comprendido en uno de los casos siguientes:

1.º Poder ser gefe civil.

2.º Haber tomado asiento una vez en el Congreso de diputados.

Art. 13. Para ser alcalde corregidor bastará poder ser consejero provincial.

Art. 14. Se reserva para los militares como premio de buenos servicios en su carrera los destinos siguientes:

1.º Todos los de presidios, cárceles y establecimientos de correccion.

2.º La mitad de los del ramo de telégrafos.

Reglamentos especiales determinarán la graduacion y demas circunstancias que han de tener los militares para desempeñar los destinos que se les reservan.

Art. 15. Los escribientes serán nombrados por oposicion.

Art. 16. Las personas destinadas al servicio inmediato de las oficinas serán nombradas en el modo y forma que prevengan los reglamentos.

Art. 17. El empleado que despues de haber servido uno ó mas destinos de escala sea nombrado para alguno de los comprendidos en el art. 8.º, le será contado el tiempo que lo desempeñe para poder volver á destino de escala en la clase que le corresponda.

Art. 18. El empleado que sea nombrado para destino de escala en clase inferior á la en que se halle, se le contará en esta el tiempo que sirviese aquel.

Art. 19. Los empleados retribuidos, cuyo sueldo no llegue á 6,000 rs., serán de nombramiento del ministro ó de los delegados del gobierno, según dispongan los reglamentos.

Serán de real órden los destinos que llegando á 6,000 rs. no escedan de 24,000.

Los nombramientos para empleados cuyo sueldo esceda de 24,000 rs. se harán por medio de reales decretos.

Art. 20. Todo nombramiento para destino cuyo sueldo llegue á 4,000 rs. se publicará en la Gaceta en el término de un mes, con espresion de las circunstancias del agraciado. Sin que se lleve este requisito, las oficinas de contabilidad no podrán intervenir los sueldos respectivos.

Art. 21. A todo cesante de empleo de escala se le considerará como en activo servicio con el sueldo que tuviere al declararle la cesantía por sus sucesivos ascensos.

Art. 22. Queda el gobierno autorizado para decidir oyendo al Consejo real cualquiera duda que acerca de la inteligencia de la presente ley ocurriese.

Disposiciones transitorias.

1.ª Todos los empleados actuales que sirven destinos declarados de escala, serán considerados en la clase en que les corresponde con arreglo á esta ley por el sueldo que disfrutaban, como si hubiesen servido cinco años en cada una de las clases anteriores.

Esta disposicion comprende tambien á los cesantes.

2.^a Los gefes y oficiales de la secretaria del ministerio, y los gefes políticos que son ó lo han sido, serán considerados para sus sucesivos ascensos como si antes de obtener dichos destinos hubiesen servido cinco años en cada una de las clases 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a

Madrid 16 de marzo de 1849.—El conde de San Luis.

Proyecto de ley sobre concesion de pensiones á las familias de los alcaldes de los pueblos de Santa María del Invierno, Valdeande y Caleruega.

A LAS CÓRTEES.

Artículo único. Tomando en consideracion la desgraciada suerte de los alcaldes de Santa María del Invierno, de Caleruega y Valdeande, D. Vicente Ortega, Sebastian Delgado y Francisco Vicario, asesinados inhumanamente por una faccion rebelde en venganza de la decision y lealtad con que han cumplido los deberes de su cargo, se concede á sus respectivas viudas D.^a Eufemia Manrique, Paula Palomero y Catalina Vicario la pension anual de 4,000 reales vellon, transmisibles á sus hijos varones hasta los 20 años y á sus hijas hasta que toman estado.

Madrid 16 de marzo de 1849.—El conde de San Luis.

Se dispone en el real palacio otro gran concierto, en el que tomarán parte varios artistas notables, nacionales y estrangeros.

—La *Gaceta* de hoy publica un real decreto previniendo que la sindicatura de la casa de Albert se considere como cumplidora responsable de la contrata del puente de Sevilla, para que continúen con actividad los trabajos del mismo.

Segun dice el *Clamor* de hoy el general Gallegos ha sido comisionado por el gobierno en busca del general Serrano.

—Dice hoy la *Reforma*:

«En toda la semana entrante, espérase en Madrid al señor Olózaga. Este distinguido diputado piensa, segun nos dicen, trasladarse á Córdoba, casi sin detenerse en esta capital.»

—En el *Heraldo* leemos hoy lo que sigue:

«Los 4.600,000 reales entregados por el gobierno, como habíamos anunciado, han sido para cubrir las obligaciones del culto y clero por el año próximo pasado, y á cuenta de los 27.400,000 reales mandados entregar en este último. La cantidad entregada para los gastos de Semana Santa ha sido ya puesta á disposicion de todas las diócesis del reino, separadamente de la cantidad anterior, asi como la suma necesaria á fin de colocar el grande y magnifico monumento en la primada de las Españas.» (Esperanza.)

Parece que debiendo salir la guarnicion de esta corte, mucha parte de la cual se dice destinada á Italia, y habiendo de venir en su reemplazo la guardia civil, el señor gefe político ha invitado á la diputacion provincial á que forme varios cuérpos de miqueletes para cubrir los puntos que aquella dejará descubiertos. El pequeño gasto que la creacion de nuevas tropas ocasione, lo pagarán los pueblos de la provincia.

—Anteayer se ha verificado la subasta de tabacos de Virginia y Kentucky para

surtido de las fábricas desde 1.º de junio próximo hasta 31 de mayo de 1831. Las personas que tenían derecho á tomar parte en la subasta por haber llenado las formalidades prescritas fueron los señores D. Daniel Weisweiler, D. Enrique O'Shea y compañía, Manzanedo y Casares, y D. Antonio Merry.

El remate quedó á favor de los señores Manzanedo y Casares en la cantidad de 142 reales 31 maravedis vellon por cada quintal de tabaco, que es un precio sumamente beneficioso para la hacienda. (Observador.)

Bolsa de Paris del 16 de marzo.—El 3 p. % cerró á 52 f. 25 c.—El 5 p. % cerró á 83 f. 80 c.

Paris 16 de marzo.

Ayer terminó en la asamblea la tercera deliberacion sobre la ley electoral. La totalidad del proyecto fue votado casi por unanimidad. Este voto importante ha cerrado la sesion.

En los últimos artículos del proyecto marchó rápidamente la discusion.

Hoy la asamblea empezará la discusion de los presupuestos.

—Con arreglo á las disposiciones de la ley electoral, la distribucion de las cartas electorales se verificará el 7 de mayo, las elecciones el 13, y la reunion de la asamblea legislativa tendrá lugar el 28 del propio mes.

—La fiesta dada anteayer por el presidente de la república fue de las mas brillantes. Mas de dos mil convidados circulaban por los salones del Eliseo, cuyo presidente hizo los honores con una afabilidad y atencion perfectas.

—Las correspondencias ordinarias que llegaron ayer no confirman los rumores esparcidos sobre el haberse empezado nuevamente las hostilidades entre los piamonteses y los austríacos. No obstante segun cartas de la frontera, comunicadas por varios representantes, los piamonteses han pasado el Tesino, pero sin que haya habido ningun choque. El mariscal Radetzky está esperando con su ejército delante de Milan.

El general Renand y algunos gefes de regimiento del ejército de los Alpes que habian venido á Paris para asuntos personales, habrian recibido orden de juntarse con sus divisiones.

—El 3 del actual el rey de Nápoles manifestó que habia cesado el armisticio con la Sicilia; en su consecuencia las hostilidades debian empezar nuevamente el 13.

Decíase que la expedicion napolitana se compondria de 30,000 soldados, número que parece exagerado, bien que el gobierno al parecer está firmemente resuelto á obrar con el mayor vigor, y que quiere empeñar la lucha á la vez en todos los puntos, partiendo de Melazza hasta el cabo de Taormina.

Simultáneamente se pondria tambien sitio á la fortaleza de Siracusa y de la ciudad de Palermo.

El capitan del buque correo francés de levante que llegó á Liorna el 9 dice haber encontrado la flotilla napolitana escoltada por buques mercantes, haciendo rumbo hácia Sicilia.

—De Viena con fecha del 10 escriben lo que sigue á la *Gaceta de Colonia*:

«La dieta ha sido disuelta: en el propio instante en que se ha publicado en Viena la constitucion otorgada, los diputados han sido despedidos en Kremsier. El palacio arzobispal, donde la dieta celebraba sus sesiones, fue rodeado por soldados. El conde Stadion convocó á una reunion, el 6 por la noche, á cierto número de diputados de la derecha y del centro derecho, y en ella les dió á conocer la voluntad del gobierno, de otorgar una constitucion para toda la monarquía y se la presentó. Todos los diputados se pronunciaron contra de esta medida. El 7 por la mañana debia haber sesion.

«A las ocho el manifesto imperial disolviendo la dieta estaba fijado en todos los parages públicos de Kremsier, y hasta en las paredes del palacio arzobispal. Habian llegado de Olmutz tres batallones, y las puertas de la sala de las sesiones estaban

cerradas y guardadas por los soldados. Los diputados no fueron admitidos sino en la mesa de la presidencia para tomar sus certificados, y no se permitía la entrada sino á cinco á la vez, siendo los demás rechazados á culatazos. Los diputados Eichhof y Prats, fueron inmediatamente presos. M. Lohner y varios otros á quienes se buscaba habían huido la noche anterior. Sin embargo, los rumores que sobre esto corren son contradictorios. En cuanto á Eichhof y Prats llegaron á Viena el 8 bajo escolta. Los diputados de Kremsier salieron furiosos por este trato. La mayor parte fueron registrados de pies á cabeza á su salida. El propio día en que fue promulgada la constitucion otorgada por el emperador á sus pueblos, los periódicos de Kremsier publicaban el proyecto de otra redactada por la comision de la Dieta disuelta, y sometida al examen de esta asamblea.»

—El baron Jellachich acaba de publicar un escrito en el que declara no ser cierto que haya cesado de reinar la buena inteligencia entre él y el príncipe de Windischgraetz; y añade que en su calidad de militar austriaco está lleno de confianza en sus gefes y dispuesto á obedecerles tambien como sus hermanos de armas.

Marsella 18 de marzo.

El 16 llegó á esta ciudad el general de division Gueswiller.

—La princesa Belgioioso, de Milan, acaba de salir de Marsella donde hacia algunos dias se hallaba de incógnito. La princesa se embarcó para Génova en la mañana del 17 á bordo del paquete el Correo de Córcega.

Al comenzar la primera guerra de Italia, Mme. Belgioioso hizo su entrada en Milan al frente de un cuerpo de voluntarios napolitanos reclutados por ella. Al parecer esta vez su viage será puramente político, pues no se dice que la noble dama conduzca un nuevo batallon al socorro de Carlos Alberto.

Créese que hoy 18 abrirá la campaña Carlos Alberto.

—Asegúrase que á parte de las declaraciones de M. de Schwartzemberg que se han hecho públicas, el Austria ha remitido á los gabinetes de Lóndres y de París una nota secreta, en la cual declara que si es atacada por el Piamonte ó por otros estados italianos, apelará enteramente á la suerte de las armas y abandonará la idea de formar un congreso. La nota acaba declarando que el Austria espera poder contar en la neutralidad de la república francesa y de la Inglaterra. Parece que á consecuencia de esta nota y de la certeza de que el partido de la guerra en Turin arrastraría á Carlos Alberto á volver á empezar las hostilidades, el gobierno frances ha resuelto el envío de los buques de vapor, que formarán una escuadra de observacion á lo largo de las costas de los Estados romanos y de la Toscana.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores reales de Cambios de la plaza de Barcelona el dia 21 del mes de marzo de 1849.

Lóndres, 30 ds. 10 es. pap. por un peso fuerte á 90 dias fecha. — París, 5 fs. 24 es. pap. por un peso fuerte á 8 dias vista. — Marsella, 3 fs. 24 es. pap. por un peso fuerte á 8 dias vista. — Madrid, 1 1/2 din. p. 0/0 daño á 8 dias vista. — Cádiz, 1 din. idem. — Sevilla, 1 1/4 din. id. — Málaga, 1 din. idem. — Murcia, 2 1/4 din. id. — Alicante, 1 1/2 din. id. — Valencia, 3/4 din. id. — Zaragoza, 1 din. id. — Valladolid, 1 3/4 pap. id. — Tarragona, 1/8 din. id. — Reus, 1/4 din. id.

—*Efectos públicos.* — Titulos al portador del 3 p. 0/0, de 22 1/8 á 22 3/8 p. 0/0 valor sobre el nominal.

—*Acciones.* — De la compañía catalana general de seguros, capital 10,000 rs., desembolsado, 3 p. 0/0, de 3 1/4 á 3 3/8 p. 0/0 valor sobre el nominal.

E. R. — ANTONIO BRUSI.